Pág. 374

MIÉRCOLES 7 DE DICIEMBRE DE 2022

B.O.C.M. Núm. 291

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

84 POZUELO DE ALARCÓN

RÉGIMEN ECONÓMICO

Resolución en fecha 2 de diciembre de 2022, del titular del Área de Gobierno de Vicealcaldía, por la que se convoca a través del procedimiento de concurrencia competitiva, de subvenciones para la concesión de las ayudas para financiar el servicio de comedor escolar durante el curso 2022-2023, destinadas a alumnos escolarizados en centros educativos sostenidos con fondos públicos del municipio de Pozuelo de Alarcón.

Código asignado por la BDNS: 652528

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (http://www.minhap.gob.es/bdnstrans/index):

Primero. *Beneficiarios*.—Los solicitantes deben reunir, a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

- Estar empadronados y residiendo en Pozuelo de Alarcón el alumno y, al menos, uno de los progenitores o, en su caso, el tutor o persona encargada de la guarda y protección del menor.
- En caso de extranjeros que residan en Pozuelo de Alarcón deberán tener residencia legal en España.
- El alumno deberá estar escolarizado durante el curso 2022-2023 en un centro sostenido con fondos públicos del municipio de Pozuelo de Alarcón, en los niveles de segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria o Educación Secundaria Obligatoria.
- La renta per cápita de la unidad familiar no podrá superar el umbral de 9.500 euros en el año 2020.
- Los beneficiarios de la ayuda deberán estar al corriente de las siguientes obligaciones:
 - Estar al corriente de sus obligaciones con la Agencia Estatal de Administración Tributaria.
 - Estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social.
 - Estar al corriente de sus obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón.
- Presentar la solicitud y documentación requerida dentro de los plazos que establece la presente convocatoria.

Segundo. *Objeto.*—El objeto de la convocatoria es conceder ayudas de comedor para el curso 2022-2023 a los alumnos escolarizados en centros educativos sostenidos con fondos públicos del municipio de Pozuelo de Alarcón, en los niveles de segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria o Educación Secundaria Obligatoria.

Tercero. *Bases Reguladoras*.—Ordenanza General de Subvenciones de Pozuelo de Alarcón, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 294, de 10 de diciembre de 2012.

Cuarto. *Cuantía*.—El importe global máximo de las ayudas convocadas para el curso escolar 2022-2023 asciende a 261.000,00 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 61.3261.48002 ("Servicios complementarios de educación. Ayudas para manutención") del Presupuesto de Gastos de 2023 del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón.

Los importes individuales de la ayuda son los siguientes:

Modalidad A (Perceptores de la renta mínima de inserción): 1,00 euros/diario, hasta un máximo de 178,00 euros/curso escolar.



B.O.C.M. Núm. 291

BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

MIÉRCOLES 7 DE DICIEMBRE DE 2022

Pág. 375

Modalidad B (Renta inferior a 4.260 euros): 1,78 euros/diario, hasta un máximo de 316,84 euros/curso escolar.

Modalidad C (Renta igual a 4.260 y hasta 9.500 euros): 3,18 euros/diario, hasta un máximo de 566,04 euros/curso escolar.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.—El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles a partir del día siguiente a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de un extracto de la convocatoria.

Sexto. Otros datos.—Estas ayudas son compatibles con otras que se concedan con la misma finalidad por otras administraciones públicas o entidades privadas y por los Servicios Sociales de este Ayuntamiento, siempre que el cómputo de todas las ayudas concurrentes no supere el 100% del precio del menú escolar.

En Pozuelo de Alarcón, a 2 de diciembre de 2022.—El Titular del Área de Gobierno de Vicealcaldía, P. D. (Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 14 de julio de 2021), Eduardo Oria de Rueda Elorriaga.

(03/23.640/22)

